

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	8	Un mes.	11
Trimestre.	25	Trimestre.	25
Seis meses.	50	Seis meses.	50
Un año.	93	Un año.	93

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta oficial.
(Art. 1.º del Código civil vigente.)

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 22.)

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

SECCION DE FOMENTO MINAS
Número 1988

Habiendo dejado trascurrir D. Federico Barranco y López el término de quince días que concede el art. 56 del reglamento para la ejecución de la ley vigente de minas, sin haber presentado en dicha sección el papel de pagos al Estado, equivalente al importe de los derechos de las 12 pertenencias demarcadas para la mina de hulla núm. 3354, nombrada *Raquel*, en término de Obejo, por providencia de hoy he declarado cancelado el expediente y franco y registrable el terreno demarcado.
Lo que se publica en este periódico oficial para el general conocimiento.
Córdoba 17 de Julio de 1893.
El Gobernador,
Eduardo Ortiz y Casado

Núm. 1989
No habiendo entregado D. Guillermo Poole y Sham en la Sección de Fomento, y en el término de quince días, el papel de pagos al Estado, por los derechos de las 48 pertenencias demarcadas para su mina de hulla nombrada *Rebeca* núm. 3366, en término de Obejo, por providencia de este día se ha declarado cancelado, nulo y fenecido el expediente y franco y registrable el terreno demarcado.

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial para conocimiento del público.

Córdoba 17 de Julio de 1893.

El Gobernador,
Eduardo Ortiz y Casado

Núm. 1990

Habiendo trascurrido el término de quince días improrrogables que se concedió á D. Antonio Rouse para presentar el papel de pagos al Estado, correspondiente á los derechos de las 46 pertenencias demarcadas y los de expedición del título de propiedad para su mina de hulla núm. 3367, nombrada *Concha*, en el término de Obejo, por providencia de este día se ha declarado cancelado, nulo y fenecido el expediente y franco y registrable el terreno demarcado.

Lo que se publica en este periódico oficial para el general conocimiento.

Córdoba 17 de Julio de 1893.

El Gobernador,
Eduardo Ortiz y Casado

Número 2004

Habiendo presentado escrito en este Gobierno civil D. Diego de Raya Furiel, como representante de D. Gabriel Montero, renunciando á la prosecución del expediente núm. 3414, para la mina de cobre nombrada *Napoleón*, en el término de Fuente Obejuna, cuya designación se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 19 de Abril último, por providencia de hoy le ha sido admitida dicha renuncia, y se ha declarado cancelado, nulo y fenecido el citado expediente y franco y registrable el terreno que las 12 pertenencias solicitadas ocupaban.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Córdoba 20 de Julio de 1893.

El Gobernador,
Eduardo Ortiz y Casado

NÚMERO DEL EXPEDIENTE 3440

Núm. 1991

Don Eduardo Ortiz y Casado, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que por don Francisco García Serrano, vecino de Nueva Carteya, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 14 del corriente, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Ampliación á Francisco*, de mineral hierro, sita en el término de Luque y en paraje llamado cortijo del Salobral y cerro de la Cueva Ahumada; que linda por todos vientos con terrenos de los herederos del excelentísimo señor Conde de Luque; cuyo registro le ha sido admitido por Decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la alcantarilla primera que está yendo de Alcaudete á Luque y más próxima al kilómetro 58 marchando para el 59; á 40 metros Sur de ella se fijará la primera estaca y se partirá con igual rumbo con una medida de 200 metros fijando la segunda; desde esta para el O. se medirán 600 metros y se fijará la tercera; desde esta se medirán para el N. 200 metros, y se colocará la cuarta; desde esta se partirá para el E. con 600 metros á cerrar el perímetro sobre la primera estaca que comprenderá las doce pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.
Córdoba 19 de Julio de 1893.

El Gobernador,
Eduardo Ortiz y Casado

AYUNTAMIENTOS

FERNAN NÚÑEZ

Núm. 1980

Don Francisco Fernández y González, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado el borra-

dor del reparto de la contribución territorial respectivo al actual año económico, en la forma prevenida por la Superioridad, queda de manifiesto al público en esta Secretaría citado documento por término de ocho días, á contar desde el en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan los interesados presentar sus reclamaciones de agravio si creen haberseles inferido.

Fernan Núñez quince de Julio de mil ochocientos noventa y tres.—Francisco Fernández.

POZOBLANCO

Núm. 1984

Don José Cejudo Muñoz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador el repartimiento de la contribución territorial para el ejercicio de 1893 á 94, se anuncia por el presente que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que puedan examinarlo los que se crean perjudicados en las cuotas asignadas, y reclamar dentro de aquel periodo.

Pozoblanco 17 de Julio de 1893.—José Cejudo.

HORNACHUELOS

Número 1985

Don Antonio González Urbano, primer teniente de Alcalde del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que hallándose terminado en borrador el repartimiento de la contribución territorial, formado en esta villa para el ejercicio económico de 1893 á 94, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de ocho días, que empezarán á contarse desde el día en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho periodo pueda ser examinado por los contribuyentes de este término que lo deseen.

Hornachuelos 18 de Julio 1893.—Antonio González.

BELMEZ

Número 1986

Hallándose formadas y con todos sus justificantes, las cuentas de ordenación y de caudales del Pósito de esta villa correspondientes al año económico de 1892 á 93, quedan de manifiesto en la Secretaría municipal por término de un mes á fin de que puedan ser examinadas y deducir contra ellas las reclamaciones que el vecindario estime procedentes.

Belmés 13 de Julio 1893.—Manuel Capellán.

POSADAS

Núm. 1994

Don Juan Miguel Padilla y Serrano, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que hallándose terminado en borrador el repartimiento de la contribución territorial respectivo á esta localidad y corriente año económico, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, á fin de oír las reclamaciones que en su contra se presenten.

Posadas 19 de Julio de 1893.—Juan M. Padilla.

PEDROCHE

Núm. 1995

Don José Morillo Tirado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que formada la cuenta de ordenación y de la Depositaria-Mayordomía de este Pósito Municipal respectiva al pasado año económico de 1892 á 93, queda la misma expuesta en esta Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para reclamar de agravios, contados desde esta fecha.

Pedroche 15 de Julio de 1893.—José Morillo Tirado.—El Secretario, Tomás Rojas.

DOÑA MENCIA

Número 1996

D. Francisco Jiménez Cubero, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminadas las cuentas de ordenación y de caudales del Pósito de esta villa respectivas al pasado ejercicio económico de 1892 á 93, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de treinta días contados desde aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que dentro del aludido plazo puedan ser examinadas, y aducir las reclamaciones por escrito que se conceptúen procedentes.

Lo que se hace público por medio del presente, que queda fijado en Doña Mencía á diez y ocho de Julio de mil ochocientos noventa y tres.—Francisco Jiménez.—Fernando Segovia, Secretario.

Estadística

Sanidad

Núm. 1993

Fallecimientos ocurridos el día 16 de Julio

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
Catedral.....	Hembra.	Viuda...	78 años..	Caquexia
Idem.....	Idem...	Casada..	50.....	Tuberculosis
Idem.....	Idem...	Viuda...	60.....	Disenteria
Idem.....	Idem...	Soltera..	40.....	Idem

DIA 17 DE JULIO

Santiago.....	Hembra.	Viuda...	70 años..	Bronquitis
Idem.....	Idem...	Soltera..	16.....	Tuberculosis pulmonar
San Pedro.....	Idem...	Casada..	20.....	Pleurisia
Catedral.....	Idem...	Soltera..	5 meses.	Eclampsia
Idem.....	Idem...	Idem...	4.....	Enterocolitis
Idem.....	Varón..	Soltero..	3 años..	Difteria
Idem.....	Hembra.	Soltera..	7.....	Idem
San Miguel.....	Idem...	Casada..	64.....	Hepatitis

DIA 18 DE JULIO

San Andrés.....	Hembra.	Casada..	66 años..	Derrame seroso
Santa Marina....	Varón..	Soltero..	24.....	Escrófulas
Idem.....	Hembra.	Casada..	75.....	Apoplejia
San Lorenzo.....	Varón..	Soltero..	67.....	Volvulo
San Nicolás.....	Hembra.	Soltera..	1.....	Raquitismo
Salvador.....	Idem...	Idem...	4 meses.	Autras infecciosas
San Francisco....	Idem...	Viuda...	88 años..	Asistolia
Catedral.....	Varón..	Soltero..	12.....	Fractura de un brazo
San Miguel.....	Idem...	Idem...	3 meses.	Eclampsia

DIA 19 DE JULIO

San Andrés.....	Hembra.	Soltera..	20 meses.	Gastro-enteritis
San Lorenzo.....	Idem...	Idem...	2 años..	Idem
San Francisco....	Varón..	Idem...	5 meses.	Bronquitis capilar
Santa Marina....	Idem...	Casado..	74 años..	Enterocolitis
San Lorenzo.....	Idem...	Soltero..	2.....	Gastro-enteritis
San Pedro.....	Hembra.	Idem...	3.....	Fiebre tifoidea
Catedral.....	Varón..	Idem...	12.....	Endocarditis
Idem.....	Idem...	Casado..	65.....	Apoplejia
Idem.....	Hembra.	Soltera..	4.....	Sarampión

Córdoba 19 de Julio de 1893.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º: E. Alcalde, Julián Jiménez.

JUZGADOS

FUENTE OBEJUNA

Núm. 1987

Don Laureano Lozano y Sánchez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: que se halla vacante la plaza de Secretario suplente municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, han de presentar los que opten á ella, sus solicitudes acompañadas de las correspondientes certificaciones.

Fuente Obejuna 17 de Julio de 1893.—Laureano Lozano.—Luis Castelo, Secretario.

CABRA

Número 1965

Don Federico Baudin y Capelo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que en la madrugada del día once del actual ha sido hurtada del terreno, finca denominada Morales, de este término, una burra que se hallaba pastando y que era de José Pérez Luque, vecino de esta ciudad.

En su consecuencia, ruego y encargo á todas las autoridades é individuos de la policía judicial, procedan á la busca del indicado semoviente, poniéndolo á disposición de este Juzgado juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encontrare si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Cabra á 15 de Julio de 1893.—Federico Baudin.—El actuario, Licenciado Alfredo Hurtado.

Señas de la caballería

Una burra rucia oscura, rodillera en las manos y cerrada.

BAENA

Número 2002

D. Segundo Achútegui y Gelos, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: que en autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado á instancia del Procurador don José Aguayo del Río, en nombre de don Juan de la Rosa Gil, contra don Rafael Polo y Luque, vecino de Castro del Río, sobre cobro de pesetas, se sacan á pública subasta, para su venta, las fincas siguientes:

Pesetas

Una cas. marcada con el número veinte y cuatro en la calle del Pósito, de la villa de Castro del Río, que linda por su derecha entrando con otra de don Rafael Polo, señalada con el número veinte y dos; izquierda otra de don José Toribio Rodríguez, y por la espalda otra de doña Mercedes Cuéllar, que ha sido valorada en

4500

Una suerte de dos fanegas y seis celemines de tierra calma, próximamente, al sitio Pago de la Condessa, término de Castro del Río, que linda por Levante con tierras de don Marcos Giménez; Sur huerta de Salvador Criado y Ruiz; Poniente la misma propiedad de don Marcos Giménez, y Norte camino de los Coches, valorada en

2000

Otra suerte de igual cabida y en el mismo sitio que la anterior, que linda por Levante con tierras de don Marcos Giménez; Sur huerta de D. Amador Jover; Poniente tierras de D. Ildefonso Algaba, y Norte el camino de los Coches, atravesando á ambas suertes la carretera y se hallan libres de gravámen, valorada esta en

2000

El remate de dichas fincas tendrá lugar el día siete de Agosto próximo, á las diez de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los aprecio; que para tomar parte en la subasta se ha de consignar previamente por los licitadores el diez por ciento del valor de la finca que trate rematar, y que los títulos de propiedad de las mismas se hallan de manifiesto en la Escribanía del actuario, sin que haya derecho á exigir otros.

Dado en Baena á trece de Julio de mil ochocientos noventa y tres.—Segundo Achútegui.—El actuario, José Santano.

ANUNCIOS

LOS LIBROS

para contabilidad municipal se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

Imprenta del Diario de Córdoba

mero de señores Concejales para tomar acuerdos, disponiéndose por el Sr. Alcalde se hiciera constar así.

Sesión del día 3 de Junio
Presidencia

del Sr. Alcalde D. Miguel Luque Moreno

Habiéndose leído y aprobado el acta de la anterior y la del día veintitres de Mayo, se tomaron por el Ayuntamiento los acuerdos siguientes:

Nombrar comisionado para que acompañe á los mozos en la revisión de escopeiones, á don Francisco Guesta Martinez, agente de este Ayuntamiento en Córdoba.

Que se amillaren á nombre de Ana Maria Capilla Luque, y en concepto de dueña, la casa número 18 de la calle Solares, y una suerte de tierra de seis celemines en Cuevas y Malvas, de este ruedo, previo informe favorable de la Junta pericial y con la reserva propuesta por la misma.

Que se abonen al Alcalde don Miguel Luque, con cargo al capítulo de Imprevistos del Presupuesto municipal, los gastos de viaje á Córdoba con el Depositario para ingresar fondos.

Por último, acordó las condiciones y la fecha para la subasta á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes del cupo de consumos de esta villa para el año económico entrante.

En el libro de la Junta municipal

Sesión extraordinaria del día 3
Presidencia

del Sr. Alcalde D. Miguel Luque Moreno

Esta sesión tuvo por objeto establecer las condiciones para el arriendo del arbitrio sobre el uso obligatorio de pesas y medidas para el año económico entrante.

Crear una plaza de Médico titular, y acordar las condiciones para la provisión de las dos que existen vacantes en este Municipio y otra de Farmacéutico; que se anuncien las mismas por término de un mes, con estricta sujeción al Reglamento de 14 de Junio de 1891, bajo las condiciones generales del mismo y las particulares que se establecen.

En el libro capitular

Sesión ordinaria del día 10
Presidencia

del Sr. Alcalde D. Miguel Luque Moreno

Leída el acta de la anterior, fué aprobada, y

se tomaron por el Ayuntamiento los acuerdos siguientes:

Aseguida se dió cuenta por el Sr. Alcalde á la Corporación de la suspensión de empleo y sueldo, que había acordado, del Secretario de la misma D. Fernando Carmona Luque, en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 124 de la Ley municipal, y proponía al Ayuntamiento que, aprobando esta determinación, se sirviese confirmarlo si así lo estimaba usando también de sus facultades.

Entrada la Corporación, y habiendo discutido sobre el particular, decidió por mayoría aprobar y confirmar el acuerdo del señor Alcalde declarando suspense al Secretario, siendo el resultado de la votación verificada el siguiente:

Señores que votaron la suspensión

D. Antonio Galán Nadales, don José Moreno Galán, don Juan de Llamas Povedano, don Francisco Aguilar Luque y don Miguel Luque Moreno, Presidente.

Señores que disintieron

Don Agustín Moreno Díaz, don Juan Higuera Carmona y don José Gómez Santamaría.

Visto el resultado de la votación, se declaró, como queda dicho, al don Fernando Carmona suspenso en el ejercicio de su cargo, manifestándose por el Concejal señor Moreno Díaz, así como por los señores Higuera Carmona y Gómez Santamaría, se hiciera constar, como se verifica en esta acta, que no se destituya á dicho funcionario mientras no lo acuerden las dos terceras partes de la totalidad de los Concejales, según dispone el precitado artículo de la Ley municipal.

En este acto, y previa discusión, se acordó también, á propuesta del señor Presidente, el nombramiento de D. Salvador Castro Luque para el cargo de Secretario, y el de D. José Capilla López para el de oficial primero, ambos con el carácter de interinidad, así como nombrar oficial temporero á don Lorenzo Arjona Luque con la dotación de dos pesetas diarias, pagadas del capítulo de Imprevistos del Presupuesto municipal, mientras duren los muchos y complicados trabajos que pesan sobre la Secretaría, discutiendo y votando también en contra de estos últimos particulares los mismos señores Moreno Díaz, Higuera Carmona y Gómez Santamaría.

También se leyeron los Boletines Oficiales, y se acordó el cumplimiento de las disposiciones

Ayuntamiento constitucional de Montemayor

Número 1954

CUARTO TRIMESTRE DE 1892 A 93

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en el cuarto trimestre del año económico anterior, formado por el que suscribe, Secretario interino del mismo, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 109 de la Ley orgánica municipal vigente.

EN EL LIBRO CAPITULAR

Sesión ordinaria del día 1.º de Abril
Presidencia

del señor Alcalde don Miguel Luque Moreno Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron por el Ayuntamiento los acuerdos siguientes:

Suprimir una plaza de oficial de la Secretaría y dejar sin efecto la del oficial temporero de la misma.

Relevar del cargo de oficial primero á don Sebastián Llamas Moreno y de oficial segundo á don José Garrido Gómez y Alférez, y al alguacil del Ayuntamiento Fernando López Varón.

Nombrar á don Salvador Castro Luque para el cargo de oficial primero de la Secretaría y á Juan Lucena Moreno para el de alguacil, con el sueldo de cinco reales diarios.

Variar el servicio de la carnicería pública en lo referente al contador, subastándose este servicio hasta el 30 de Junio inmediato.

Que conforme al Real decreto de 27 de Febrero último, se adquieran por el señor Alcalde, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto municipal, dos romanas y una báusula.

Aprobar la distribución de fondos hecha por el señor Alcalde para el mes actual y la del anterior.

terior, y autorizarle para que pase á Córdoba á ingresar fondos por consumos y se le abonen los gastos con cargo al capítulo de imprevistos.

Quedar enterado de que el señor Alcalde, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 74 de la Ley municipal, había relevado del cargo de guardias municipales á Angel Carmona Nadales, Fernando Moreno Mata, Juan Galán Becio y Miguel Marín Solano, y del encargado del alumbrado público Fernando Moreno Cabello, y había nombrado para sustituirlos, respectivamente, con los mismos sueldos, á José Aguilar Jurado, José Mata Serrano, Juan de Llamas Vargas, Manuel Fernández Díaz y Francisco Moreno Torres.

Sesión extraordinaria del día 6
Presidencia

del señor Alcalde don Miguel Luque Moreno Esta sesión tuvo por objeto acordar la adopción de medicos para hacer efectivo el cupo de consumos para el año económico entrante, por el Ayuntamiento y asociados elegidos por sorteo.

Sesión ordinaria del día 8
Presidencia

del señor Alcalde don Miguel Luque Moreno Después de darse lectura al acta de la anterior, que fué aprobada, se acordó por el Ayuntamiento lo siguiente:

Nombrar inspector de carnes á don Luis Porras Fernández, por haber fallecido el anterior don Manuel Fernández Molina, y que el Secretario de la Corporación don Fernando Carmona pase á Córdoba con los mozos del actual reemplazo y á evacuar otros asuntos del Municipio.

Sesión extraordinaria del día 12

Presidencia

del señor Alcalde don Miguel Luque Moreno

Esta sesión tuvo lugar para acordar la celebración de una segunda subasta de los despojos de la Carnicería, por no haberse presentado licitadores en la primera, y los recargos municipales que habían de imponerse sobre las cuotas de territorial, industrial, consumos y céduas personales.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia

del señor Alcalde don Miguel Luque Moreno

Leída y aprobada el acta de la anterior, tomó el Ayuntamiento los acuerdos siguientes:

Nombrar fíel de la Carnicería á don Pedro Higuera Carmoua, en sustitución de don Juan Higuera, que había renunciado el cargo.

Aprobar el remate de los despojos de la Carnicería á favor de Rafael Torres Paredes, y que se amillare á nombre de Teresa Partera Aguilas una cuarta parte de casa de la número dos de la calle Barrera, previa propuesta favorable de la Junta pericial, y que se le expida el certificado que interesa.

Sesión extraordinaria del día 19

Presidencia

del señor Alcalde don Miguel Luque Moreno

Esta sesión tuvo por objeto aprobar el con-cuerdo gremial voluntario del grupo de alcohol-les, aguardientes y licores para el año econó-mico entrante, solicitado por los individuos del mismo, y establecer las condiciones para el arriendo á venta libre de las demás especies de consumo.

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia

del señor Alcalde don Miguel Luque Moreno

Leída y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta al Ayuntamiento del arqueo extra-ordinario, verificado el veintiseis de Marzo úl-timo, de los fondos municipales y de los del Pósito, resultando conformes con los libros de Intervención.

Sesión del día 29

Presidencia

del señor Alcalde don Miguel Luque Moreno

Esta sesión no pudo celebrarse por falta de número de señores concejales, disponiéndose por el señor presidente se hiciera constar así y que se citara para el día primero de Mayo, con-forme á lo que determina el artículo 104 de la Ley municipal.

Sesión del día 1.º de Mayo

Presidencia

del señor Alcalde don Miguel Luque Moreno

En esta sesión, que es la equivalente al día veintinueve de Abril que no pudo celebrarse por falta de número de señores concejales, des-pués de leída la diligencia en que se hizo cons-tar y el acta de la del veintidos del mismo, que fueron aprobadas, se tomaron por el Ayunta-miento los acuerdos que siguen:

Dar por terminado en 30 de Junio próximo el contrato del Médico titular don Juan Bau-tista Didier Luque y que se haga saber así á re-ferido señor, autorizando al señor Alcalde para que proceda á lo demás que haya lugar.

Designar los locales en que han de consti-tuirse las Mesas electorales para las elecciones municipales que han de celebrarse el día cator-ce del actual, y por último, que se amillare á nombre de don Rafael y doña Emilia Nadeles, vecinos de Segovia, una novena parte de la mi-tad de la prensa aceitera número 31 de la calle Alcáide, de esta población, previo informe fa-vorable de la Junta pericial y con la reserva propuesta por la misma.

Sesión del día 6

Presidencia

del señor Alcalde don Miguel Luque Moreno

En esta sesión, que no hubo asuntos de que tratar, se aprobó el acta de la anterior y se le-yeron los *Boletines Oficiales*, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que contie-nen, y se levantó la sesión.

Sesión del día 13

Presidencia

del señor Alcalde don Miguel Luque Moreno

Leída y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta al Ayuntamiento del Real decreto, fecha de ayer, aplazando las elecciones muni-cipales que iban á tener lugar el día catorce, y después de quedar enterado, aprobó la distri-bución de fondos hecha por el señor Alcalde en el mes actual.

Sesión del día 20

Presidencia

del señor Alcalde don Miguel Luque Moreno

Habiéndose leído y aprobado el acta de la anterior, se propuso por el señor presidente la supresión del cargo del Administrador ó encar-gado de la recaudación del arbitrio de pesas y medidas, fundado en que se obtenía muy poco rendimiento de él ó iban á resultar lesionados los intereses del Municipio, añadiendo que el alguacil Juan Lucena, que venía auxiliando la

cobranza, podía enuargarse de la misma, sin más sueldo que el que hoy disfruta por su cargo.

Concedida la palabra al concejal señor Mo-reno Díaz, se opuso á la supresión de dicha plaza, por que esta resolución la consideraba contraria á lo que el Ayuntamiento tenía acor-dado al crearla, y además por que no se encon-traban faltas en el encargado de desempeñarla, ni tampoco debía inmiscuirse ni tomar á su cargo el alguacil más cargos que para el que fué nombrado, por que de otro modo no podría cumplir con los deberes de ninguno de ellos.

Á lo propuesto por el señor Alcalde se ad-hieren los concejales don Antonio Galan y don Juan de Llamas, pidiendo á la Corporación lo acordará así, y como el señor Moreno insistiera en su oposición á lo propuesto, se declaró el asunto bien discutido, y puesto á votación no-minal si se suprímia ó no la plaza del enarga-do de la recaudación de arbitrios, resulta em-patada por votar á favor de la supresión don Antonio Galan, don Juan de Llamas y el señor presidente, y en contra de ella don José Moreno Galan, don Agustín Moreno y don Juan Hi-guera.

En este acto se manifiesta por el señor pre-sidente que, á su juicio, este asunto debía de-clararse urgente para que quedara resuelto en aquella sesión, y habiéndose opuesto á que se declarase urgente el don Agustín Moreno, se puso á votación esta circunstancia, y nominal-mente fué declarado de urgencia por los votos de don Antonio Galan, don José Moreno, don Juan de Llamas y el del señor presidente, vo-tando en contra de ella don Agustín Moreno y don Juan Higuera.

En su consecuencia, se puso de nuevo á vo-tación si se suprímia ó no la plaza de recauda-dor de arbitrios, votando á favor de la supre-sión don Antonio Galan, don Juan de Llamas y el señor presidente, y en contra de ella don José Moreno Galan, don Agustín Moreno y don Juan Higuera, y reproduciendo el empate, quedó aprobada la supresión de dicha plaza, por ha-ber votado el señor presidente á favor de ella, en armonía con lo que determina el artículo 105 de la Ley municipal, quedando acordado á la vez, por formar parte de la proposición del señor Alcalde, el que se encargue de la recau-dación el alguacil Juan Lucena, sin más sueldo que el que disfruta por esta plaza.

Dada cuenta por el señor Alcalde de una nómina de los haberes que Soledad Ramírez tiene derecho á percibir de la Casa Central de

Expositos, acordó la Corporación que desde luego se abone el importe de ella, que asoiende á treinta y nueve pesetas y cincuenta y cuatro céntimos, por los meses de Julio, Agosto y Sep-tiembre últimos, como nodriza del niño Alejan-dro Arriero, y que dicho documento se remita con copia de este acuerdo al Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial y le sirva á este Ayuntamiento de data por cuenta del contin-gente provincial.

También acordó la Corporación se amillare á nombre de Francisco Garrido Luque en con-cepto de dueño la casa número 59 de la calle Portichuelo, previo informe favorable de la Junta pericial y con la reserva propuesta por la misma.

Por el Concejal Sr. Moreno Díaz se pidió á la presidencia se diera conocimiento á la Cor-poración del estado en que se encontraban las cobranzas de los repartos de consumos y déficit de los años 1889 á 90, 1890 á 91 y 1891 á 92.

A esta manifestación se adherieron los Con-cejales don Juan de Llamas y don Juan Hi-guera, y habiéndose iniciado por ellos una co-misión para estudiar el asunto, resultaron ele-gidos don Antonio Galan, don Juan de Llamas, don Agustín Moreno y don Juan Higuera, quien dará cuenta al Ayuntamiento del resul-tado de su gestión, ofreciendo el señor Alcalde contribuir por su parte para el mejor desempe-ño del cometido de la comisión.

Sesión extraordinaria del día 23

Presidencia

del señor Alcalde don Miguel Luque

Leída y aprobada el acta de la anterior, pa-só el Ayuntamiento á ocuparse del objeto de esta sesión, que fué el siguiente:

Quedar enterado y ofrecer su puntual cum-plimiento á la R. O. circular del Ministerio de Hacienda, fecha ocho del que rige, sobre recau-dación y responsabilidades de los Ayunta-mientos.

Acordar con los individuos del gremio de alcoholes, aguardientes y licores el medio de hacer efectivo el precio del conecerto volunta-rio, que había sido aprobado por la Adminis-tración de Impuestos y Propiedades, el que, discutido por los individuos del mismo, opta-ron por el del reparto.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia

del Sr. Alcalde D. Miguel Luque Moreno

Esta sesión no tuvo efecto por falta de nú-